

a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1

— Una pala CAISA KP-15-834 SUPER 150, nº motor 30119603
 Valor de tasación 950.000
 Tipo de subasta en primera licitación 950.000
 Tipo de subasta en segunda licitación 712.500

LOTE 2

— Una FENWICH Alfaro Sauria L-20A de 2.000 Kg., con nº motor 37786290.
 Valor de tasación 750.000
 Tipo de subasta en primera licitación 750.000
 Tipo de subasta en segunda licitación 562.500

LOTE 3

— Un transformador interior 200 KVA, 13.200/230V, con cuadro fusibles generales.
 Valor de tasación 200.000
 Tipo de subasta en primera licitación 150.000
 Tipo de subasta en segunda licitación 150.000

LOTE 4

— Noventa mil ladrillos empaquetados (Varios formatos).
 Valor de tasación 900.000
 Tipo de subasta en primera licitación 675.000
 Tipo de subasta en segunda licitación 675.000

LOTE 5

— Una tolva de Arcilla.
 — Una tolva de carbón.
 — Cuatro mil palets de madera.
 — Ocho carretillas.
 — Un motocarro ALFARO HD3. 313.000
 Valor de tasación 313.000
 Tipo de subasta en primera licitación 313.000
 Tipo de subasta en segunda licitación 234.750

LOTE 6

— Mobiliario de oficina:
 — Máquina de escribir OLIVETTI Linea 98 y carrito INVOLCA.
 — Mesa para ordenador.
 — Dos mesas de despacho de madera.
 — Tres sillas giratorias y dos corrientes.
 — Un armario de madera y dos metálicos.
 — Un calefactor ROCA.
 — Dos radiadores eléctricos UFESA y SP.
 — Dos archivadores metálicos.
 — Un perchero.
 — Un fax TELYCO 155.
 — Un ordenador SPERRY completo (unidad central, con disco duro, teclado e impresora). 509.000
 Valor de tasación 509.000
 Tipo de subasta en primera licitación 509.000
 Tipo de subasta en segunda licitación 381.750

LOTE 7

— Una pala FIAT FL 10, sin matricula.
 Valor de tasación 1.600.000
 Tipo de subasta en primera licitación 1.600.000
 Tipo de subasta en segunda licitación 1.200.000

LOTE 8

— Cuatro motores de 10 cv.
 — Un grupo de vacío de 10 cv. 105.000
 Valor de tasación 105.000
 Tipo de subasta en primera licitación 105.000
 Tipo de subasta en segunda licitación 78.750

Calahorra, a 2 de marzo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Información pública sobre la solicitud de concesión y autorización administrativa para la distribución de gas canalizado en el término municipal de Villamediana de Iregua

IV.B.106

De acuerdo con el artículo 11 y 21 del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/73 de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Concesión y Autorización Administrativa formulada por GAS RIOJA, S.A. en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio para la distribución de gas canalizado en el término municipal de VILLAMEDIANA DE IREGUA.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que pudieran considerarse perjudicadas puedan, durante el plazo de veinte días, formular las correspondientes reclamaciones o alegaciones, en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio sita en calle Villamediana, 17.

Logroño, 25 de febrero de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud para instalar un voladero de faisanes con fines cinegéticos IV.B.116

Por D. Javier Rodríguez Cuadra, se ha solicitado licencia para instalar un voladero de faisanes con fines cinegéticos, con emplazamiento en las parcelas 263 y 863 del Polígono 4 del Catastro Parcelario de Rústica de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 9 de Marzo de 1994.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54